



Buenos Aires, 7 de abril de 2022.

VISTO la Resolución N° 5/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación de la alumna Juliana MOISÉS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la Tesis, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de abril de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 5/2022 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 5/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y dar validez a la aprobación de la Tesis sin tener



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

aprobado el Trabajo de Tesis y de Otras Actividades Complementarias, a la alumna Juliana MOISÉS, Legajo N° 18617, de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 485/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. CARLOS BLANC
Subsecretario de Consejo Superior